



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTÁ**



Al contestar cite:  
2020-01-046324

Tipo: Interna Fecha: 13/02/2020 12:06:26  
Trámite: 64005 - INGRESOS DE PERSONAL (INCLUYE NOMBRAMIEN...  
Sociedad: 1020806283 - LAURA MANUELA HERNA... Exp. 0  
Remitente: 510 - GRUPO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
Destino: 6101 - ARCHIVO RECURSOS HUMANOS  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: RESOLUCION SIN... Consecutivo: 510-000128

## RESOLUCIÓN

Por la cual se hace un nombramiento provisional mientras dura un encargo

### EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por los artículos 12 y 13 del Decreto 775 de 2005, el artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015 y el numeral 12 del artículo 8º del Decreto 1023 de 2012 y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 del Decreto 775 de 2005, el Superintendente de Sociedades puede efectuar encargos y nombramientos provisionales mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos del sistema específico de carrera, o sin previa convocatoria a concurso, por estrictas necesidades del servicio expresamente justificadas en el respectivo acto administrativo.

**SEGUNDO.** Que en la planta global de la Superintendencia de Sociedades, se encuentra un empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 08, actualmente en vacancia temporal, debido a que la funcionaria titular de este empleo, la señora Flor Maria Fino Gamba, se encuentra encargada en el empleo Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 18.

**TERCERO.** Que de conformidad a la certificación de cumplimiento de requisitos expedida por el Coordinador de Administración de Personal, la señora Laura Manuela Hernández Obregón, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.806.283, cumple los requisitos para ocupar el empleo Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 08, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades, cuyas funciones son necesarias para la Entidad.

**CUARTO.** Que de acuerdo con lo expuesto, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio por parte de la Superintendencia de Sociedades se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional el mencionado empleo.

Que en mérito de lo expuesto, el Superintendente de Sociedades.



El progreso es de todos



El progreso es de todos

En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas ITEP  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea Única de atención al ciudadano (57-1)2201000





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar Provisionalmente a la señora Laura Manuela Hernández Obregón, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.806.283, en el empleo Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 08, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades, en una vacancia temporal, cuya titular es la señora Flor Maria Fino Gamba.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora Laura Manuela Hernández Obregón de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juan Pablo Liévano Vegalara  
Superintendente de Sociedades

Nit. 1.020.806.283  
Radicación. SIN  
Cod Dep. 510  
Folios 1  
Cod Tram. 064005  
Cod Fun. S2503  
Anexo 0  
TRD. Historia laboral

Revisó: Héctor Manuel Játiva García - Coordinador Grupo de Administración de Personal

